

INFORME Nº 28/2020

DE : ASESORÍAS PIMENTEL LTDA.

FECHA : Santiago, 21 de abril de 2020

REF. : COMUNICADO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO SOBRE HABILITACIÓN DE PORTAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PACTOS DE REDUCCIÓN TEMPORAL DE JORNADA DE TRABAJO A CONTAR DEL 24 DE ABRIL DE 2020.

La Dirección del Trabajo, hoy 21 de abril de 2020, ha emitido un comunicado relativo a la suscripción de pactos sobre reducción temporal de la jornada, cuyo trámite debe efectuarse en dicho Servicio. Los aspectos principales de dicho comunicado, son los siguientes:

- ✓ Fecha de habilitación del Portal de suscripción de pactos de reducción temporal de la jornada de trabajo: **24 de Abril 2020.**
- ✓ Los pactos deberán ingresarse en el sitio www.direcciondeltrabajo.cl en el Portal Mi DT. Los empleadores personas jurídicas deben tener registrado previamente a sus representantes legales electrónicos ingresando con su clave única del Servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Para ingresar los pactos de reducción temporal de jornada en el Portal de la Dirección del Trabajo, el empleador debe hacerlo con su clave del Servicio Impuestos Internos
- ✓ Con el objetivo de avisar al trabajador que la propuesta de pacto ya fue formulada, el empleador tendrá la obligación de ingresar un correo electrónico personal y vigente de su trabajador en el Portal Mi DT, a efectos que el trabajador sea informado.
- ✓ Una vez recibido el correo electrónico, el trabajador deberá ingresar al Portal Mi DT en www.direcciondeltrabajo.cl con su Clave Única para revisar y aceptar o rechazar la propuesta de reducción temporal de jornada hecha por empleador.

Se acompaña texto del comunicado de la Dirección del Trabajo.

A nombre de Asesorías Pimentel Ltda., saluda atentamente a usted,



M. Cecilia Sánchez Toro
Abogado
Asesorías Pimentel Ltda.